

Quinto.—Dimisión de los Consejeros y del Secretario del Consejo de Administración y nombramiento de dos Administradores solidarios.

Sexto.—Ampliación del capital social en 90.300 euros.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores a dicho efecto.

Los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 1 de agosto de 2007.—El Presidente, Rafael Salgado Orozco.—52.383.

PALMA PICTURES HOLDING, S. L.

(Sociedad absorbente)

PALMA PICTURES THE MEDITERRANEAN PRODUCTION CENTRE, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público que el día 30 de junio de 2007 la Junta general de socios de «Palma Pictures Holding, Sociedad Limitada» y el socio único de «Palma Pictures The Mediterranean Production Centre, Sociedad Limitada unipersonal» aprobaron los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006 y la fusión por absorción de «Palma Pictures The Mediterranean Production Centre, Sociedad Limitada unipersonal» por parte de «Palma Pictures Holding, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Palma de Mallorca, 31 de julio de 2007.—Don Carl Joachim Vitalis Odqvist, Consejero Delegado.—51.723.

1.ª 6-8-2007

PANIFICADORA VILLAREJO DE SALVANÉS, S. L.

Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 29 de junio de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo de aumentar el capital social, en las siguientes condiciones:

a) Importe de la ampliación: 18.751,34 euros.
b) Participaciones a emitir: 156 participaciones de 60,10 euros de valor nominal cada una y 189,90 euros de prima de asunción, números 157 a 312, ambas inclusive.
c) Tipo de emisión: Las participaciones sociales se emiten parcialmente desembolsadas, abonando el socio el valor nominal y con una prima de asunción de 189,90 euros, esta última, con cargo a reservas.

d) Derecho de suscripción preferente: Se concede a los socios el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio, para suscribir un número de nuevas participaciones proporcional al valor nominal de las que ya posean, correspondiendo una participación nueva por cada participación existente antes del aumento, con desembolso íntegro y simultáneo del nominal correspondiente a cada nueva participación que suscriban de 60,10 euros, debiendo realizarse el referido desembolso en la cuenta número 4888-0020-152703-6, que la sociedad tiene abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, en la sucursal de Arganda del Rey (Madrid).

Las participaciones no suscritas serán ofrecidas nuevamente a los restantes socios, procediéndose, en su caso, al prorrateo entre ellos tomando como base la proporción que les corresponde en el capital social antes del

presente acuerdo. Si no fueran suscritas la totalidad de las participaciones representativas del capital social en el plazo establecido, el capital será aumentado en la cifra efectivamente suscrita y con emisión solamente de las participaciones representativas del capital suscrito.

Villarejo de Salvanés (Madrid), 27 de julio de 2007.—Los Administradores Mancomunados, doña Asunción Alcázar Martínez y don Aurelio París Obispo.—51.406.

PAVIBETON ASTURIAS, S. L.

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 205/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias frente a Pavibeton Asturias, S.L. se ha dictado auto de fecha 19 de julio de 2007, en el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por un importe total de 3.856,70 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 19 de julio de 2007.—Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—50.704.

PRODINCO VALLÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en fecha 25 de junio de 2007, acordó por unanimidad reducir el capital social de la compañía, anteriormente fijado en 6.009.800 euros, en la suma de 570.760 euros. Dicha reducción de capital se llevó a término por amortización de la totalidad de las acciones propias, números 22.001 al 60.000, Serie B, ambas inclusive, de un valor nominal en conjunto de 570.760 euros. Como consecuencia de ello, el capital social resultante pasó a ser de 5.439.040 euros, totalmente suscrito y desembolsado.

Terrassa, 25 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, don Lluís Roig Graells.—51.688.

PROFIT ANDALUCÍA, S.A.U.

Disolución-liquidación y cesión global de Activos y Pasivos al socio único Sopra Profit SAU

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el representante del accionista único, constituido en Junta general extraordinaria, celebrada el 29 de junio de 2007, acordó su disolución y liquidación simultáneas, el nombramiento de él hasta la fecha Administrador único de la sociedad como Liquidador y la aprobación del Balance de liquidación formulado y preparado por el Liquidador, cuyo contenido es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores	292.557,49
Total Activo	292.557,49
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	236.466,51
Resultados negativos ejercicios anteriores	-4.073,50
Pérdidas y ganancias	0,00
Fondos propios	292.494,22
Acreedores corto plazo	63,26
Total Pasivo	292.557,49

Asimismo, el accionista único acordó en pago de su haber social efectuar la cesión global de Activo y Pasivo a su favor. En este contexto y de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores del cedente, «Profit Andalucía Sociedad Anónima Unipersonal», y cesionaria, «Sopra Profit Sociedad Anónima Unipersonal», a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Borme.

Madrid, 29 de junio de 2007.—El Liquidador. «Sopra Profit Sociedad Anónima Unipersonal», José Sancho García.—50.538.

PROMOCIONES EASO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de «Promociones Easo, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en San Sebastián, paseo de los Fueros, número 1, 6.º D, el día 12 de septiembre de 2007, a las 12 horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día 13 de septiembre de 2007, a las 12 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración, así como de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de julio de 2007.

Segundo.—Disolución de la sociedad y nombramiento de Liquidadores.

Tercero.—Aprobación del Balance final de liquidación.

Cuarto.—Aprobación de la propuesta de reparto del haber social.

Quinto.—Autorización para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta.

A tenor de lo establecido el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2007 formuladas por el Órgano de Administración.

San Sebastián, 1 de agosto de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Morlán Gordillo.—52.462.

PROMOCIONES RUYJOR, OBRAS, S. L.

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 203/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias frente a Promociones Ruyjor Obras, S. L., se ha dictado auto de fecha 19 de julio de 2007, en el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por un importe total de 3.676,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mieres (Asturias), 19 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—50.712.

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LARREA, S. L.

MADRISOL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 101/06, seguido en este Juzgado de lo Social, a ins-

tancia de Herminio Paucar Jumbo, contra las empresas «Proyectos y Construcciones Larrea, S.L.», y «Madrisol Proyectos y Construcciones, S.L.», se ha acordado:

Declarar a las ejecutadas «Proyectos y Construcciones Larrea, S.L.», y «Madrisol Proyectos y Construcciones, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 26.152,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de julio de 2007.—Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 25 de Madrid.—50.653.

PUNTA NA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

MANIMALI, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las respectivas Juntas Generales Universales de las Sociedades Punta Na, S. L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente) y Manimali, S. L. Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida), celebradas el día 29 de junio de 2007, decidieron por unanimidad: Aprobar la fusión de ambas sociedades en base al Proyecto de Fusión de fecha 20 de junio de 2007 y los respectivos Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2006, mediante la absorción de Manimali, S. L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida) por parte de Punta Na, S. L. Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente).

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos balances de fusión en los domicilios sociales de las respectivas sociedades.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta General.

Barcelona, 29 de junio de 2007.—Administrador único D. Isak Andic Ermay, Manimali, S. L., Sociedad Unipersonal; Punta Na, S. L., Sociedad Unipersonal.—52.042.

1.ª 6-8-2007

QUIROMACENTRO, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 437/06, ejecución 57/07, seguido a instancia de David Núñez Fernández, contra Quiromacentro, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 19 de julio de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al ejecutado Quiromacentro, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3246,60 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 19 de julio de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 19 de Madrid, Alfredo Alcañiz Rodríguez.—50.682.

RACO D'EN PEP, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

De conformidad con los Estatutos sociales de la compañía, en relación con el artículo 97 del texto refundido

de la Ley de Sociedades Anónimas, el administrador de la sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social de la sociedad el próximo día 12 de septiembre, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, y para el caso de no alcanzarse el quórum necesario, el siguiente día 13 de septiembre en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes a los ejercicios 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 cerrados cada uno de ellos el 31 de diciembre de cada año, propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Ratificación, nombramiento y, en su caso, cese del Administrador.

Tercero.—Propuesta y aprobación si procede, de la reducción del capital social, amortizando la totalidad de las acciones por causa de pérdidas y simultáneo aumento en la cantidad de 100.000,00 euros mediante la emisión de 1.000 nuevas acciones de 100,00 euros de valor nominal cada una de ellas, y consecuentemente, modificación del artículo cuatro de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Orogamiento de facultades para la inscripción de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Vilanova de la Barca, 10 de julio de 2007.—El Administrador, José Manuel Castellón Bardaji.—50.718.

RALSA 98, S. L.
(Sociedad absorbente)

PICAR XXV, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de Socios respectivamente de las citadas compañías, celebradas el 16 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2005, mediante la absorción por Ralsa 98, S. L. (sociedad absorbente), de Pícar XXV, S. L., Unipersonal, con extinción por disolución sin liquidación de esta última sociedad y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Dado que la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida es aplicable el régimen establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 6 marzo de 2006 suscrito por los administradores de ambas entidades. Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, así como el balance de fusión y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almería, 11 de julio de 2007.—Administrador, Ramón Alfonso Galianas.—51.319.

1.ª 6-8-2007

REDECE, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, celebrada en Madrid el día 30 de enero de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación, en forma simultánea, de la entidad, aprobándose también por unanimidad el balance final de liquidación que a continuación se transcribe:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	0,00
Activo circulante.....	0,00
Total activo.....	0,00
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-35.914,21
Pérdidas y ganancias.....	-24.187,00
Total pasivo.....	0,00

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263.º y 275.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de julio de 2007.—El Liquidador, Agustín Fernández Álvarez.—51.705.

REIDEC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 712/2007 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Matías López Moreno contra la empresa Reidec, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veintitrés de julio de dos mil siete por la que se declara a la ejecutada Reidec, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 21.986,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de julio de 2007.—Don Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona.—50.775.

RESIDENCIAL CERRO DEL AIRE, S. A.

La Junta general de Accionistas, celebrada el día 21 de junio de 2007, ha acordado la disolución de la sociedad, y por no existir créditos activos ni pasivos frente a terceros, en la propia Junta se acordó y realizó la automática liquidación de la compañía y la adjudicación del haber social a los accionistas, según el siguiente Balance de situación al 21 de junio de 2007

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	768.464,31
Total activo	768.464,31
Pasivo:	
Capital social	901.518,16
Reservas	1.545,44
Resultados negativos ejercicios anteriores	-135.003,72
Pérdidas y ganancias	404,43
Total pasivo	768.464,31

Madrid, 25 de junio de 2007.—El Liquidador, Gerardo Ruiz Rubio.—51.755.